



ESTUDIOS OFICIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

GRADOS D – CICLOS FORMATIVOS

INFORMACIÓN DE MATRÍCULA DEL CURSO 2024-2025

INFORMACIÓN DE MATRÍCULA

- ✓ El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFPyD) articula una oferta directa de Grados D (ciclos formativos) de Formación Profesional a través del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) en modalidad de enseñanza a distancia virtual.
- ✓ Dicha oferta de Formación Profesional a distancia tiene **carácter modular**. Ello significa que cada persona puede elegir los módulos profesionales que desea cursar anualmente en función de sus circunstancias personales y su disponibilidad, con la salvedad de que no podrá matricularse en segundo curso en matrícula ordinaria el alumnado que tenga pendiente módulos profesionales cuya suma de horas supere el 20% de las horas totales del primer curso.
- ✓ Todas las enseñanzas impartidas en el CIDEAD son en **modalidad virtual**, por lo que **se imparten en el centro la totalidad de los resultados de aprendizaje** de cada uno de los módulos profesionales ofertados -no se oferta el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) .
- ✓ Dependiendo del curso más alto del que se matricule en algún módulo profesional, se aplicará o no en el curso 2024/25 el currículo derivado de la nueva ordenación de la Formación Profesional:
 - Alumnado **matriculado en algún módulo profesional de segundo curso durante el 2024/25**:
 - Cursará los módulos profesionales que seleccione incluidos en la **tabla A** correspondiente al Grado D (ciclo formativo) elegido, incluida en el apartado de [OFERTA FORMATIVA](#) que encontrará al final de este documento.
 - Una vez superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo, salvo el de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y el de Proyecto, **para obtener el título correspondiente de Técnico** (en ciclos de Grado Medio) **o de Técnico Superior** (en ciclos de Grado Superior) podrá:
 - **Solicitar la exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)**: Para ello se deberá acreditar una **experiencia laboral mínima de un año** (atendiendo al cómputo correspondiente a una jornada laboral completa), relacionada con el ciclo formativo en el que se esté matriculado o matriculada. Esta experiencia laboral debe garantizar que se han alcanzado los resultados de aprendizaje del módulo FCT recogidos en el Real Decreto (RD) del título correspondiente. Si dicha exención es resuelta favorablemente:
 - En caso de haber cursado un ciclo de Grado Medio podrá solicitar el título de Técnico directamente.
 - En caso de tratarse de un ciclo de Grado Superior deberá cursar el módulo profesional de Proyecto correspondiente a dicho ciclo y, una vez superado, solicitar el título de Técnico Superior.
 - **En caso de no poder obtener la exención de las FCT** deberá matricularse en un Centro que oferte dicho módulo profesional. El CIDEAD proporcionará al alumno un certificado de notas con los módulos profesionales cursados.



- Alumnado **matriculado únicamente en módulos profesionales del primer curso durante el 2024/25**:
 - Cursará los módulos profesionales que seleccione incluidos en la **tabla B** correspondiente al Grado D (ciclo formativo) elegido correspondientes a la nueva ordenación académica, incluida en el apartado de [OFERTA FORMATIVA](#) que encontrará al final de este documento.
 - Quienes en el curso académico 2024/25 estén repitiendo el primer curso serán adaptados a la nueva ordenación académica. A estos efectos, si se tuviera superado el módulo de Formación y Orientación Laboral se considerará superado el módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad I.
 - Una vez superados todos los módulos profesionales incluidos en el currículo correspondiente, el alumno o alumna a efectos de propuesta de titulación podrá **solicitar la exención total de la estancia en la empresa u organismo equiparado** a través del CIDEAD según lo recogido en el artículo 131 del RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

En el caso en que el o la estudiante haya superado todos los módulos profesionales que formen un Grado D y **no cumpla los requisitos establecidos para obtener la exención total de la formación en empresa u organismo equiparado**, podrá solicitar un informe en el que se indique **que estará en disposición de obtener el título correspondiente al Grado D cursado, una vez justifique la experiencia laboral mínima** que corresponda con la oferta formativa que haya cursado regulada en el artículo 131 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. En dicho informe aparecerán las calificaciones obtenidas en cada uno de los módulos profesionales superados y las/los unidades/estándares de competencia asociadas/os a los mismos.

- ✓ En los certificados de estudios parciales constará que se han realizado en la modalidad virtual sin estancia en empresa u organismo equiparado.
- ✓ Si ya ha consumido **cuatro convocatorias en un Grado D** de algún módulo profesional la matriculación en el mismo quedará condicionada a la concesión de la convocatoria de gracia que deberá ser solicitada en tiempo y forma.
- ✓ Durante un mismo curso académico, el estudiante no podrá estar matriculado en el **mismo módulo profesional** en dos centros distintos.
- ✓ **Para acceder a los materiales de aprendizaje** y con los que trabajará durante el curso del aula virtual, si se matricula por primera vez, se le enviará un usuario y una contraseña al correo asociado a su matrícula unos días antes del inicio de su curso. Revise la carpeta de correo no deseado. Si es antiguo alumno o alumna y no recibe credenciales nuevas use las del curso anterior.
- ✓ El alumnado será convocado a los **exámenes y pruebas presenciales** del CIDEAD. El lugar para la realización de dichos exámenes y pruebas presenciales se determinarán según su elección entre las sedes disponibles en cada convocatoria. Una vez elegida la sede no se admitirán cambios. Si no se elige sede se perderá la posibilidad de presentarse a las pruebas de evaluación.
- ✓ Se procederá a dar de **baja por inactividad** en el curso a aquellos alumnos que finalizado el primer trimestre no hayan completado ningún cuestionario ni obtenido en ninguna tarea una puntuación Superior a 2 puntos en ninguno de los módulos profesionales.
- ✓ Al final del documento aparecen los **módulos profesionales** incluidos en cada ciclo formativo y su carga horaria, así como los módulos bilingües
- ✓ Puede consultar las instrucciones sobre el proceso de admisión y las diferentes vías que permiten acceder a estas enseñanzas en la **página WEB del CIDEAD y en la de "TODOFP"**.



- ✓ El proceso de admisión y matrícula se ajustará a las **INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, EN RÉGIMEN DE ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL, EN LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA Y CENTRO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (CIDEAD) EN LOS QUE SE IMPARTAN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2024-2025** a las que nos referiremos en este documento como **INSTRUCCIONES DE ADMISIÓN**. La asignación de las plazas disponibles se realizará de acuerdo a los porcentajes de distribución de plazas a los diferentes colectivos y el baremo de asignación de plazas recogido en dichas instrucciones.

PLAZO DE MATRÍCULA

- ✓ **Del 1 al 12 de julio 2024**: alumnado matriculado en el CIDEAD durante el curso 2024-25 que continua estudios en el mismo ciclo formativo.
- ✓ **Del 2 al 16 de septiembre 2024** presentación de las solicitudes y de la documentación para determinar
 - 1- Publicación de los listados provisionales en la web del CIERD.
Es la fase en la que los solicitantes podrán comprobar si han sido admitidos, no admitidos o excluidos, tras haberse revisado la documentación aportada en el procedimiento de admisión en el que las solicitudes han sido revisadas y baremadas.
 - ✓ **23 de septiembre** listados provisionales de admitidos y excluidos.
Se podrá reclamar contra estos listados. (plazo)
 - 2- Publicación de los listados definitivos en la web del CIERD
Finalizado el periodo de reclamación se publicarán los listados definitivos.
 - ✓ **30 de septiembre** listados definitivos de admitidos y excluidos.
 - 3- Formalización de la matrícula
El alumnado que figure en la lista de admitidos deberá formalizar matrícula a través de sede electrónica.
Solo podrá matricularse de los módulos en los que haya sido admitido:
 - ✓ **Del 2 al 10 de octubre**: Se entenderá que **el alumnado admitido que no solicite la formalización de matrícula en este plazo renuncia a su plaza.**

B: MATRÍCULA EXCEPCIONAL MODULAR GRADO D

Terminado el proceso de matrícula ordinaria se procederá la publicación de vacantes para la oferta modular excepcional:

- ✓ **El 17 de octubre**: publicación de las vacantes de cada módulo profesional para matrícula **modular excepcional**.
- ✓ **Entre el 18 y el 24 de octubre**: recepción de solicitudes de matrícula en **modalidad modular excepcional** para plazas vacantes.

IMPORTE DE ESTAS ENSEÑANZAS

- ✓ La matrícula es **gratuita**.
- ✓ No obstante, el alumnado menor de 28 años que cursan estudios dentro del territorio nacional deberán ingresar las tasas correspondientes al **Seguro escolar (1,12 €)** en la cuenta del Banco de España: **ES91 9000 0001 2002 0000 9745**



CONDICIONES DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Tal y como se recoge en la instrucción TERCERA del CAPÍTULO II de las INSTRUCCIONES DE ADMISIÓN, el acceso a ciclos formativos de Grado Medio, requerirá el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Básico o de Técnico.
- c) Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo.
- d) Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de Grado Medio en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
- e) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Medio o de Grado Superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

En los supuestos de acceso al amparo de las letras c), d) y e) del apartado anterior, se precisará, además, tener diecisiete años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba.

También podrán acceder a este ciclo formativo quienes acrediten alguna de las siguientes condiciones, consideradas equivalentes para dicho acceso:

- a) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar.
- b) Estar en posesión del título de Técnico.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller superior expedido con arreglo a planes educativos anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- d) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- e) Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- f) Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- g) Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de Grado Superior establecidos en el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
- h) Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

CONDICIONES DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Tal y como se recoge en la instrucción CUARTA del CAPÍTULO II de las INSTRUCCIONES DE ADMISIÓN, el acceso a ciclos formativos de Grado Superior, requerirá el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Poseer el título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional o el título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño.
- b) Poseer el título de Bachiller.



- c) Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo.
- d) Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de Grado Superior en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
- e) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- f) Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o grado universitario.

En los supuestos de acceso al amparo de las letras c), d) y e) del apartado anterior, se requerirá, además, tener diecinueve años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba o del inicio de la formación.

También podrán acceder a este ciclo formativo quienes acrediten alguna de las siguientes condiciones, consideradas equivalentes para dicho acceso:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Estar en posesión de título de Bachiller Unificado Polivalente, o haber completado todas las asignaturas conducentes a la obtención del citado título.
- c) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- d) Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.
- e) Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- f) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR EN LA SOLICITUD DE ADMISIÓN¹:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR EN LA SOLICITUD DE ADMISIÓN (Alumnos que no continúan los mismos estudios en el CIDEAD)¹:

- ✓ **Documento de identidad** debidamente escaneado en PDF poniendo anverso y reverso en una sola cara. Si se autoriza al CIDEAD consultar los datos del DNI, no será necesario aportar fotocopia de ese documento.
- ✓ **Título o certificación académica** que acredite el requisito de acceso. Las certificaciones académicas deben indicar de forma explícita la nota media (salvo si se accede por acreditación de competencias) y la fecha de realización de los estudios, prueba o acreditación.

Nota: En caso de poder justificar más de un título o prueba que permita el acceso a los estudios, consulte en el documento INSTRUCCIONES DE ADMISIÓN los criterios de distribución de las plazas.

- ✓ Certificación grado de discapacidad (cuando proceda).
- ✓ Acreditación de la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento (cuando proceda).
- ✓ Certificación de estar activo laboralmente (cuando proceda).

Revise en el documento de INSTRUCCIONES DE ADMISIÓN qué documentos son válidos para acreditar cada aspecto.



DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR EN LA FORMALIZACIÓN DE

MATRÍCULA¹:

- ✓ Debe rellenar todos los datos del **formulario de solicitud de matrícula firmado y fechado** desde la Sede electrónica.
- ✓ **Documento de identidad** debidamente escaneado en PDF poniendo anverso y reverso en una sola cara. Si se autoriza al CIDEAD consultar los datos del DNI, no será necesario aportar fotocopia de ese documento.
- ✓ **Resguardo de abono del Seguro escolar** (solo menores de 28 años que cursan estudios dentro del territorio nacional)
- ✓ Certificado de Traslado (sólo si procede de otro centro donde **haya cursado módulos del mismo ciclo** en el que se matricula)

¹Toda la documentación aportada debe estar correctamente escaneada del documento original oficial y en PDF, con el nombre correcto del documento que aporta.

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

- ✓ Deberá remitir esta documentación antes de finalizar el plazo de matrícula a través del registro electrónico de la Sede Electrónica.
- ✓ El solicitante se responsabiliza de la **veracidad de los documentos entregados y se compromete** a presentar de forma inmediata los correspondientes originales si el CIDEAD los requiriera.

SOLICITUD DE MATRICULACIÓN

- ✓ Para iniciar el trámite debe **registrarse en la sede electrónica del MEFPyD**.
- ✓ El usuario y contraseña (**credenciales**) con el que se ha registrado serán válidos para matricularse en cursos posteriores, así como para consultar sus calificaciones.
- ✓ Debe rellenar todos los apartados del formulario de solicitud, **fechado y firmado**.
- ✓ Recibirá un mensaje al email que consta en su **solicitud** cuando su matrícula haya sido **aceptada**. Dicha matrícula no será válida hasta que no se envíe toda la documentación requerida en la convocatoria.
- ✓ Para cualquier incidencia con estas claves comuníquelo en el correo: **cidead.fp@educacion.gob.es**



CONSULTA DEL ESTADO DE SU SOLICITUD DE MATRÍCULA

- ✓ Puede **consultar el estado de su solicitud** desde la Sede electrónica accediendo con las claves (credenciales) con las que realizó su matrícula.
- ✓ Cada vez que se produzca un cambio en el estado de su solicitud recibirá un email de la sede electrónica. **Si estos avisos y notificaciones no fueran atendidos en un plazo de 10 días**, se entenderá que la persona solicitante no está interesada en continuar con el proceso y, por tanto, se desestimarán su solicitud de matrícula.
- ✓ Una vez que la solicitud de matriculación está **“Terminada”**, su matrícula estará pendiente de revisión de la documentación aportada, reservándose CIDEAD el derecho a revocar dicha matrícula si la persona interesada no cumple con los requisitos o no entrega dicha documentación.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE A TENER EN CUENTA:

AMPLIACIÓN DE MÓDULOS. Podrá ampliar los módulos que desee **hasta el 10 de noviembre de 2024**, siempre y cuando haya vacantes y cumpla con los requisitos.

BAJA DE MÓDULOS. Se podrá solicitar **hasta el 15 de enero de 2025** pasada esta fecha tan solo podrá renunciar a las convocatorias dentro de los plazos establecidos.

BAJA DE TODOS LOS MÓDULOS. Se podrá solicitar **hasta el 15 de febrero de 2025** pasada esta fecha tan solo podrá renunciar a las convocatorias dentro de los plazos establecidos.

CONVOCATORIAS. Cada módulo profesional de un Grado D podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias: ART.18.13 Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Aunque no se presente a un examen se consumirá la convocatoria correspondiente, a menos, que haya solicitado la renuncia a dicha convocatoria en tiempo y forma.

RENUNCIA A CONVOCATORIAS: Los plazos para efectuar la renuncia a la convocatoria, de uno o varios módulos de los que está matriculado o matriculada son los siguientes:

- **Renuncia Convocatoria Ordinaria:** **Consultar fechas actualizadas del aula virtual de tutoría.**
- **Renuncia Convocatoria Extraordinaria:** **del 22 al 30 de abril de 2025.**

MÓDULO DE FCT Y PROYECTO (Exclusivamente para el alumnado de 2º curso en el 2024/25)

- ✓ Para poder matricularse en los módulos de Formación en Centro de Trabajo (FCT) y Proyecto es indispensable haber superado **todos los módulos profesionales del ciclo formativo.**
- ✓ Se informará **a través del aula virtual** de la apertura del plazo de solicitud de exención y de la documentación que debe aportar.
- ✓ La documentación se adjuntará a través del correo del CIDEAD: **cidead.fp@educacion.gob.es**, poniendo claramente en el **ASUNTO:** Solicitud de Exención FCT.
- ✓ Si ha **superado todos los módulos de 1º y 2º curso**, tiene dos opciones:
 - a. Si cumple los requisitos** que se exigen en la convocatoria, podrá solicitar la exención de la FCT. Si la resolución fuera **favorable**, es decir, obtiene la exención en el módulo de FCT (EX), podrá realizar el módulo de Proyecto si estuviera matriculado o matriculada en un **ciclo de Grado Superior** y una vez aprobado podrá solicitar su título y si fuera del **ciclo de Grado Medio** habrá finalizado su ciclo pudiendo titular.
 - b. Quienes no cumplan los requisitos** deberán cursar el módulo de FCT, de **manera presencial**, en un centro educativo que lo oferte, dado que se realiza siempre en un entorno real con prácticas en empresas, siendo el alumnado quien



lo solicite, requiriendo al CIDEAD un certificado de notas para llevar al Centro donde realizará el módulo de FCT.

CONVALIDACIONES. Del 1 al 11 de noviembre de 2024 podrá solicitar convalidación de uno o más módulos de los que se haya matriculado previamente. Se informará del procedimiento y de la documentación a presentar a través del aula virtual una vez comenzadas las clases.

La documentación sólo la tiene que presentar en el siguiente correo electrónico: **convalidarfp@cidead.es**, no será valorada la documentación aportada fuera de este correo, ni fuera de plazo.

La documentación debe aportarla **debidamente escaneada en PDF**, indicando en cada PDF el nombre del documento. Muy importante adjuntar el **ANEXO IV** debidamente cumplimentado, fechado y firmado.

Cuando los estudios aportados sean los indicados a continuación, el CIDEAD recogerá la documentación aportada y la enviará a través de **Sede Electrónica a la Subdirección General de Ordenación de la Formación Profesional del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes**, por ello es muy importante que envíen la documentación completa y correctamente escaneada en PDF poniendo en cada uno de los archivos el nombre correcto (DNI/Pasaporte, Anexo IV, estudios previos, ...)

- a. Estudios Universitarios oficiales
- b. Títulos de Formación Profesional y Módulos Experimentales de Nivel II o Nivel III, regulados al amparo de la Ley 14/1970, de 4 de agosto General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa
- c. Módulos Profesionales derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE) y la persona está matriculada en Módulos Profesionales derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE)

IMPORTANTE: “En tanto el solicitante no haya obtenido la resolución por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, no estará eximido de la asistencia a clase y de la presentación a las evaluaciones correspondientes”.

(Artículo 7.3 del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación Profesional del sistema educativo).

Puede tener información completa sobre convalidaciones en la página web de “**TODOFP**” apartado de convalidaciones.



OFERTA FORMATIVA DE FP

Nuestra oferta formativa incluye ciclos de Grado Medio y de Grado Superior de tres familias profesionales:

- **ENERGÍA Y AGUA**
- **ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**
- **INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

GRADO MEDIO

- * [INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS \(IEA\)](#)
- * [SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES \(SMR\)](#)

GRADO SUPERIOR

- * [ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED \(ASIR\)](#)
- * [AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL \(ARI\)](#)
- * [DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA \(DAM\)](#)
- * [DESARROLLO DE APLICACIONES WEB \(DAW\)](#)
- * [EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA \(EEEST\)](#)
- * [GESTIÓN DEL AGUA \(GAG\)](#)
- * [MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO \(MEL\)](#)
- * [SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS \(SEA\)](#)

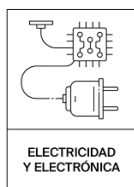
PLANES DE ESTUDIOS

A continuación facilitamos la consulta de los planes de estudios para este curso 2024-2025 para cada uno de los ciclos formativos. Se incluye el código, denominación y carga horaria de cada uno de los módulos profesionales que los componen.

Tenga en cuenta que dependiendo del curso en el que se ubican los módulos profesionales de los que se matrícula deberá consultar:

Tabla A: alumnos que cursan algún módulo profesional de segundo curso en el curso académico 2024-2025. Pueden matricularse también de módulos de primer curso cuya suma de carga horaria no supere el 20% del total del primer curso.

Tabla B: alumnos que cursan únicamente módulos profesionales de primer curso en el curso académico 2024-2025.



ELECTRICIDAD
Y ELECTRÓNICA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS (IEA) Tabla A

GRADO
MEDIO

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 0232	• Automatismos industriales	• 295
• 0233	• Electrónica	• 90
• 0234	• Electrotecnia	• 190
• 0235	• Instalaciones eléctricas interiores	• 295
• 0241	• Formación y Orientación Laboral	• 90
CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO	HORAS
• 0236	• Instalaciones de distribución	• 130
• 0237	• Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios	• 130
• 0238	• Instalaciones domóticas	• 130
• 0239	• Instalaciones solares fotovoltaicas	• 60
• 0240	• Máquinas eléctricas	• 130
• 0242	• Empresa e iniciativa emprendedora	• 60



 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS (IEA) Tabla B			GRADO MEDIO
CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS	
• 0232	• Automatismos industriales	•	250
• 0233	• Electrónica	•	100
• 0234	• Electrotecnia	•	160
• 0235	• Instalaciones eléctricas interiores	•	250
• 1709	• Itinerario personal para la empleabilidad (I)	•	100
• 1708	• Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	•	35
• 0156	• Inglés Profesional (GM)	•	70
CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO (No se imparte este curso 2024-2025)	HORAS	
• 0236	• Instalaciones de distribución	•	190
• 0237	• Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios	•	120
• 0238	• Instalaciones domóticas	•	190
• 0239	• Instalaciones solares fotovoltaicas	•	100
• 0240	• Máquinas eléctricas	•	170
• 1710	• Itinerario personal para la empleabilidad (II)	•	100
• 1664	• Digitalización aplicada a los sectores productivos	•	35
	• Optativa(s)	•	80
• 1713	• Proyecto intermodular	•	50



SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

(SMR) Tabla A

GRADO
MEDIO

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
0221	• Montaje y mantenimiento de equipo	• 235
• 0222	• Sistemas operativos monopuesto	• 155
• 0223	• Aplicaciones ofimáticas	• 235
• 0229	• Formación y orientación laboral	• 90
• 0225	• Redes locales	• 235

CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO	HORAS
• 0226	• Seguridad informática	• 140
• 0227	• Servicios en red	• 170
• 0228	• Aplicaciones web	• 100
• 0224	• Sistemas operativos en red	• 180
• 0230	• Empresa e iniciativa emprendedora	• 60



SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

(SMR) Tabla B

GRADO
MEDIO

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
--------	----------------------	-------

0221	• Montaje y mantenimiento de equipo	• 190
• 0222	• Sistemas operativos monopuesto	• 170
• 0223	• Aplicaciones ofimáticas	• 220
• 1709	• Itinerario personal para la empleabilidad (I)	• 100
• 0225	• Redes locales	• 190
• 1708	• Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	• 35
• 0156	• Inglés profesional (GM)	• 70

CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO (No se imparte este curso 2024-2025)	HORAS
--------	---	-------

• 0226	• Seguridad informática	• 160
• 0227	• Servicios en red	• 220
• 0228	• Aplicaciones web	• 160
• 0224	• Sistemas operativos en red	• 220
• 1710	• Itinerario personal para la empleabilidad (II)	• 100
• 1664	• Digitalización aplicada al sistema productivo	• 35
	Optativa(s)	• 80
• 1713	• Proyecto Intermodular	• 50



ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (ASIR)

GRADO
SUPERIOR

Tabla A

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 0369	• Implantación de Sistemas Operativos	• 210
• 0370	• Planificación y Administración de Redes	• 170
• 0371	• Fundamentos de Hardware	• 100
• 0373	• Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información	• 130
• 0372	• Gestión de Bases de Datos (Bilingüe)	• 260
• 0380	• Formación y Orientación Laboral	• 90

CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO	HORAS
• 0374	• Administración de Sistemas Operativos	• 125
• 0375	• Servicios de Red e Internet	• 125
• 0376	• Implantación de Aplicaciones Web (Bilingüe)	• 135
• 0377	• Administración de Sistemas Gestores de Bases de Datos	• 60
• 0378	• Seguridad y Alta Disponibilidad	• 95
• 0381	• Empresa e iniciativa emprendedora	• 60
• 0379	• Proyecto de Administración de Sistemas Informáticos en Red	• 40

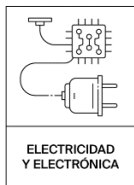


ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (ASIR)

GRADO
SUPERIOR

Tabla B

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 0369	• Implantación de Sistemas Operativos	• 220
• 0370	• Planificación y Administración de Redes	• 170
• 0371	• Fundamentos de Hardware	• 100
• 0373	• Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información	• 130
• 0372	• Gestión de Bases de Datos	• 170
• 1709	• Itinerario personal para la empleabilidad (I)	• 100
• 1708	• Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	• 35
• 0179	• Inglés profesional (GS)	• 70
CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO (No se imparte este curso 2024-2025)	HORAS
• 0374	• Administración de Sistemas Operativos	• 190
• 0375	• Servicios de Red e Internet	• 160
• 0376	• Implantación de Aplicaciones Web	• 160
• 0377	• Administración de Sistemas Gestores de Bases de Datos	• 100
• 0378	• Seguridad y Alta disponibilidad	• 130
• 1710	• Itinerario personal para la empleabilidad (II)	• 100
• 1665	• Digitalización aplicada a los sectores productivos	• 35
	• Optativa(s)	• 80
• 0379	• Proyecto intermodular	• 50

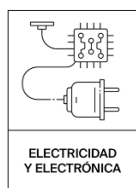


ELECTRICIDAD
Y ELECTRÓNICA

AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL (ARI) TABLA A

GRADO
SUPERIOR

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 0959	• Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos.	• 135
• 0960	• Sistemas secuenciales programables (Bilingüe)	• 240
• 0961	• Sistemas de medida y regulación	• 135
• 0962	• Sistemas de potencia	• 175
• 0963	• Documentación técnica	• 95
• 0964	• Informática industrial	• 90
• 0970	• Formación y orientación laboral	• 90
CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO	HORAS
• 0965	• Sistemas programables avanzados (Bilingüe)	• 130
• 0966	• Robótica industrial	• 80
• 0967	• Comunicaciones industriales	• 165
• 0968	• Integración de sistemas de automatización industrial	• 165
• 0971	• Empresa e iniciativa emprendedora	• 60
• 0969	• Proyecto de automatización y robótica industrial	• 40



AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL (ARI) TABLA B

GRADO
SUPERIOR

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 0959	• Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos.	• 130
• 0960	• Sistemas secuenciales programables	• 170
• 0961	• Sistemas de medida y regulación	• 130
• 0962	• Sistemas de potencia	• 170
• 0963	• Documentación técnica	• 100
• 0964	• Informática industrial	• 100
• 1709	• Itinerario personal para la empleabilidad (I)	• 100
• 1708	• Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	• 35
• 0179	• Inglés profesional (GS)	• 70
CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO (No se imparte este curso 2024-2025)	HORAS
• 0965	• Sistemas programables avanzados	• 160
• 0966	• Robótica industrial	• 130
• 0967	• Comunicaciones industriales	• 220
• 0968	• Integración de sistemas de automatización industrial	• 220
• 1710	• Itinerario personal para la empleabilidad (II)	• 100
• 1665	• Digitalización aplicada al sistema productivo	• 35
	Optativa(s)	• 80
• 0969	• Proyecto Intermodular	• 50



INFORMÁTICA Y
COMUNICACIONES

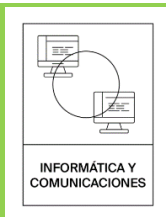
DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (DAM)

GRADO
SUPERIOR

Tabla A

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 0483	• Sistemas informáticos	• 170
• 0484	• Bases de Datos (Bilingüe)	• 260
• 0485	• Programación	• 230
• 0373	• Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	• 120
• 0487	• Entornos de desarrollo	• 90
• 0493	• Formación y Orientación Laboral	• 90

CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO	HORAS
0486	• Acceso a datos	• 125
0488	• Desarrollo de interfaces (Bilingüe)	• 165
0489	• Programación multimedia y dispositivos móviles	• 85
0490	• Programación de servicios y procesos	• 70
0491	• Sistemas de gestión empresarial	• 95
0494	• Empresa e iniciativa emprendedora	• 60
0492	• Proyecto de desarrollo de aplicaciones multiplataforma.	• 40



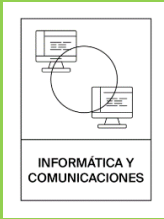
DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (DAM)

GRADO
SUPERIOR

Tabla B

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 0483	• Sistemas informáticos	• 160
• 0484	• Bases de Datos	• 160
• 0485	• Programación	• 220
• 0373	• Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	• 130
• 0487	• Entornos de desarrollo	• 100
• 1709	• Itinerario personal para la empleabilidad (I)	• 100
• 1708	• Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	• 35
• 0179	• Inglés profesional (GS)	• 70

CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO (No se imparte este curso 2024-2025)	HORAS
• 0486	• Acceso a datos	• 160
• 0488	• Desarrollo de interfaces	• 160
• 0489	• Programación multimedia y dispositivos móviles	• 140
• 0490	• Programación de servicios y procesos	• 140
• 0491	• Sistemas de gestión empresarial	• 160
• 1710	• Itinerario personal para la empleabilidad (II)	• 100
• 1665	• Digitalización aplicada a los sectores productivos	• 35
	• Optativa(s)	• 80
• 0492	• Proyecto Intermodular	• 50



DESARROLLO DE APLICACIONES WEB

(DAW) Tabla A

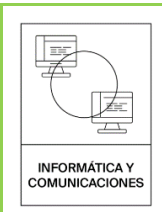
GRADO
SUPERIOR

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
--------	----------------------	-------

- | | | |
|--------|--|-------|
| • 0483 | • Sistemas informáticos | • 170 |
| • 0484 | • Bases de Datos (Bilingüe) | • 260 |
| • 0485 | • Programación | • 230 |
| • 0373 | • Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información | • 120 |
| • 0487 | • Entornos de desarrollo | • 90 |
| • 0617 | • Formación y Orientación Laboral | • 90 |

CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO	HORAS
--------	-----------------------	-------

- | | | |
|--------|--|-------|
| • 0612 | • Desarrollo web en entorno cliente | • 125 |
| • 0613 | • Desarrollo web en entorno servidor | • 160 |
| • 0614 | • Despliegue de aplicaciones web (Bilingüe) | • 130 |
| • 0615 | • Diseño de interfaces web | • 125 |
| • 0616 | • Proyecto de desarrollo de aplicaciones web | • 40 |
| • 0618 | • Empresa e iniciativa emprendedora | • 60 |



DESARROLLO DE APLICACIONES WEB

(DAW)

Tabla B

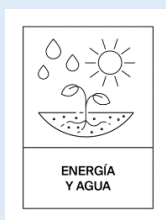
GRADO
SUPERIOR

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
--------	----------------------	-------

• 0483	• Sistemas informáticos	• 160
• 0484	• Bases de Datos	• 160
• 0485	• Programación	• 220
• 0373	• Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	• 130
• 0487	• Entornos de desarrollo	• 100
• 1709	• Itinerario personal para la empleabilidad (I)	• 100
• 1708	• Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	• 35
• 0179	• Inglés profesional (GS)	• 70

CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO (No se imparte este curso 2024-2025)	HORAS
--------	---	-------

• 0612	• Desarrollo web en entorno cliente	• 170
• 0613	• Desarrollo web en entorno servidor	• 220
• 0614	• Despliegue de aplicaciones web	• 170
• 0615	• Diseño de interfaces web	• 200
• 1710	• Itinerario personal para la empleabilidad (II)	• 100
• 1665	• Digitalización aplicada a los sectores productivos	• 35
	• Optativa(s)	• 80
• 0619	• Proyecto Intermodular	• 50



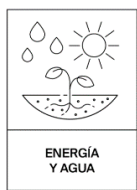
EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR Y TÉRMICA (EEEST)

GRADO
SUPERIOR

Tabla A

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 0121	• Equipos e instalaciones térmicas	• 230
• 0349	• Eficiencia energética de instalaciones	• 130
• 0354	• Promoción uso eficiente de la energía y del agua	• 90
• 0353	• Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	• 135
• 0350	• Certificación energética de edificios (Bilingüe)	• 285
• 0356	• Formación y orientación laboral	• 90

CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO	HORAS
• 0122	• Procesos de montaje de instalaciones	• 230
• 0123	• Representación gráfica de instalaciones	• 90
• 0352	• Configuración de instalaciones solares térmicas	• 110
• 0351	• Gestión eficiente del agua en edificación (Bilingüe)	• 110
• 0357	• Empresa e iniciativa emprendedora	• 60
• 0355	• Proyecto de eficiencia energética y energía solar	• 40



ENERGÍA
Y AGUA

EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR Y TÉRMICA (EEEST)

GRADO
SUPERIOR

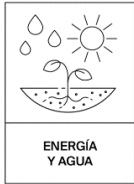
Tabla B

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
--------	----------------------	-------

• 0121	• Equipos e instalaciones térmicas	• 220
• 0122	• Procesos de montaje de instalaciones	• 220
• 0354	• Promoción uso eficiente de la energía y del agua	• 100
• 0123	• Representación gráfica de instalaciones	• 100
• 0349	• Eficiencia energética de instalaciones	• 140
• 1708	• Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	• 35
• 1709	• Itinerario personal para la empleabilidad (I)	• 100
• 0179	• Inglés profesional (GS)	• 70

CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO (No se imparte este curso 2024-2025)	HORAS
--------	---	-------

• 0353	• Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones solares y térmicas	• 170
• 0352	• Configuración de instalaciones solares térmicas	• 220
• 0351	• Gestión eficiente del agua en edificación	• 170
• 0350	• Certificación energética de edificios	• 190
• 1710	• Itinerario personal para la empleabilidad (II)	• 100
• 1665	• Digitalización aplicada al sistema productivo	• 35
	• Optativa(s)	• 80
• 0355	• Proyecto intermodular	• 50



ENERGÍA
Y AGUA

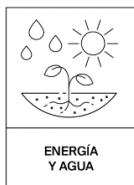
GESTIÓN DEL AGUA (GAG)

Tabla A

GRADO
SUPERIOR

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 1572	• Planificación y replanteo (Bilingüe)	• 285
• 1573	• Calidad y tratamiento de aguas	• 120
• 1575	• Configuración de redes de agua	• 195
• 1576	• Sistemas eléctricos en instalaciones de agua	• 90
• 1580	• Técnicas de montaje en instalaciones de agua	• 180
• 1583	• Formación y orientación laboral	• 90

CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO	HORAS
• 1574	• Gestión eficiente del agua	• 80
• 1577	• Automatismos y telecontrol en instalaciones de agua (Bilingüe)	• 160
• 1578	• Operaciones en redes e instalaciones de agua	• 180
• 1579	• Gestión de operaciones calidad y medioambiente	• 80
• 0309	• Técnicas de comunicación y de relaciones	• 40
• 1582	• Empresa e iniciativa emprendedora	• 60
• 1581	• Proyecto de gestión eficiente del Agua	• 40



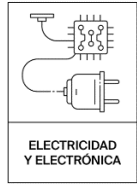
ENERGÍA
Y AGUA

GESTIÓN DEL AGUA (GAG)

GRADO
SUPERIOR

Tabla B

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 1572	• Planificación y replanteo	• 200
• 1573	• Calidad y tratamiento de aguas	• 130
• 1575	• Configuración de redes de agua	• 200
• 1576	• Sistemas eléctricos en instalaciones de agua	• 100
• 1580	• Técnicas de montaje en instalaciones de agua	• 160
• 1709	• Itinerario personal para la empleabilidad (I)	• 100
• 1708	• Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	• 35
• 0179	• Inglés profesional (GS)	• 70
CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO (No se imparte este curso 2024-2025)	HORAS
• 1574	• Gestión eficiente del agua	• 130
• 1577	• Automatismos y telecontrol en instalaciones de agua	• 160
• 1578	• Operaciones en redes e instalaciones de agua	• 250
• 1579	• Gestión de operaciones calidad y Medioambiente	• 130
• 0309	• Técnicas de comunicación y de relaciones	• 70
• 1710	• Itinerario personal para la empleabilidad (II)	• 100
• 1665	• Digitalización aplicada al sistema productivo	• 35
	• Optativa(s)	• 80
• 1581	• Proyecto intermodular	• 50



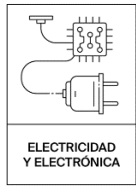
MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO (MEL)

GRADO
SUPERIOR

Tabla A

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 1051	• Circuitos electrónicos analógicos. ⁽¹⁾	• 220
• 1052	• Equipos micro programables.	• 210
• 1055	• Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.	• 160
• 1058	• Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos (Bilingüe) . ⁽¹⁾	• 280
• 1061	• Formación y orientación laboral.	• 90
CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO	HORAS
• 1053	• Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones (Bilingüe)	• 160
• 1054	• Mantenimiento de equipos de voz y datos.	• 125
• 1056	• Mantenimiento de equipos de audio.	• 95
• 1057	• Mantenimiento de equipos de vídeo.	• 100
• 1059	• Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico.	• 60
• 1062	• Empresa e iniciativa emprendedora.	• 60
• 1060	• Proyecto de mantenimiento electrónico.	• 40

(1) Módulos profesionales soporte.

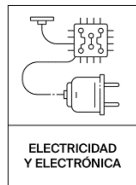


MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO (MEL)

GRADO
SUPERIOR

Tabla B

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 1051	• Circuitos electrónicos analógicos. ⁽¹⁾	• 230
• 1052	• Equipos micro programables.	• 200
• 1055	• Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.	• 160
• 1058	• Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos	• 200
• 1709	• Itinerario personal para la empleabilidad (I)	• 100
• 1708	• Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	• 35
• 0179	• Inglés profesional (GS)	• 70
CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO (No se imparte este curso 2024-2025)	HORAS
• 1053	• Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones.	• 160
• 1054	• Mantenimiento de equipos de voz y datos.	• 160
• 1056	• Mantenimiento de equipos de audio.	• 160
• 1057	• Mantenimiento de equipos de vídeo.	• 160
• 1059	• Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico.	• 100
• 1710	• Itinerario personal para la empleabilidad (II)	• 100
• 1665	• Digitalización aplicada al sistema productivo	• 35
	Optativa(s)	• 80
• 1060	• Proyecto de intermodular	• 50

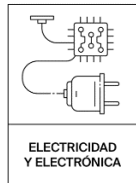


ELECTRICIDAD
Y ELECTRÓNICA

SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS (SEA) (Tabla A)

GRADO
SUPERIOR

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 0519	• Documentación técnica en instalaciones eléctricas	• 105
• 0520	• Sistemas y circuitos eléctricos	• 130
• 0522	• Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación	• 130
• 0523	• Configuración de instalaciones domóticas y automáticas	• 155
• 0524	• Configuración de instalaciones eléctricas (Bilingüe)	• 245
• 0527	• Formación y Orientación Laboral	• 90
• 0602	• Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas	• 105
CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO	HORAS
• 0517	• Procesos instalaciones infraestructuras comunes de telecomunicaciones	• 130
• 0518	• Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas (Bilingüe)	• 230
• 0521	• Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas	• 180
• 0528	• Empresa e iniciativa emprendedora	• 60
• 0526	• Proyecto de sistemas electrotécnicos y automatizados	• 40



SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS (SEA) (Tabla B)

GRADO
SUPERIOR

CÓDIGO	MÓDULOS PRIMER CURSO	HORAS
• 0519	• Documentación técnica en instalaciones eléctricas	• 105
• 0520	• Sistemas y circuitos eléctricos	• 140
• 0522	• Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación	• 140
• 0523	• Configuración de instalaciones domóticas y automáticas	• 160
• 0524	• Configuración de instalaciones eléctricas	• 160
• 1709	• Itinerario personal para la empleabilidad (I)	• 100
• 0602	• Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas	• 105
• 1708	• Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	• 35
• 0179	• Inglés profesional (GS)	• 70
CÓDIGO	MÓDULOS SEGUNDO CURSO (No se imparte este curso 2024-2025)	HORAS
• 0517	• Procesos instalaciones infraestructuras comunes de telecomunicaciones	• 220
• 0518	• Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas	• 250
• 0521	• Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas	• 250
• 1710	• Itinerario personal para la empleabilidad (II)	• 100
• 1665	• Digitalización aplicada al sistema productivo	• 35
	• Optativa(s)	• 80
• 0526	• Proyecto Intermodular	• 50